



## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MDMP

Mi Perú, 22 de mayo del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

En el distrito de Mi Perú, a las 05:00 p.m., del 22 de mayo de 2023, bajo la presidencia del señor alcalde IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON y con la asistencia de los señores regidores: KEIKO CLARA CAMPO MOTTA, KARLA GIANINA MONTALVÁN GARCÍA, EDERSON JULIAN HERRERA NAJARRO, CINTHIA KATIRA CONTRERAS HUAYTAN, KAREN ELIZABETH SILVA YUPANQUI DE ARROYO y JOSÉ LUIS HURTADO DURAN, se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contando con el quorum reglamentario, en el local de la Sede Municipal sito en: Av. Ayacucho Mz. G7 lote 6.

Asistió también la abogada YOVANA TIRADO GUEVARA, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Después de escuchar la exposición de los funcionarios y efectuar las deliberaciones correspondientes con el voto en unanimidad de los miembros del concejo, se aprueba lo siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR UN PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, hasta por el monto de **S/ 4, 196, 221.36 soles (Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Veintiuno con 36/100 soles)**; el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 36 meses, con el objeto de destinarlo exclusivamente para realizar los proyectos denominados:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
2538126	Creación Del Servicio De Espacio Público Verde Entre La: Vereda 19 J, Vereda 22 J, Avenida Iquitos y Avenida Trujillo; del Sector J, Distrito de Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao - Departamento De Callao	574,178.32
2525523	Mejoramiento del alumbrado público en la principales avenidas del distrito de Mi Perú	3,622,043.04
<b>TOTAL</b>		<b>4,196,221.36</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al BANCO DE LA NACIÓN** en forma irrevocable a **afectar las cuentas corrientes e ingresos** de esta municipalidad (**fondo de compensación municipal y otros**), inclusive sobregirándolas si fuera necesario, para atender directamente el servicio de la deuda del crédito solicitado, con opción de pre-pago

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al BANCO DE LA NACIÓN** en forma irrevocable, para que retenga los fondos necesarios en la cuenta central recursos determinados hasta la fecha de vencimiento de la obligación mensual contraída con el banco, proveniente del préstamo que dicho banco ha otorgado a nuestra entidad, la finalidad de dicha retención es atender directamente el servicio mensual de la deuda hasta la cancelación total del préstamo

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE al TITULAR DE ESTA ENTIDAD EDIL PARA SOLICITAR EL CRÉDITO AL BANCO DE LA NACIÓN** y para suscribir los pagarés representativos de la deuda, así como el documento que contenga la autorización a que se refiere el numeral segundo este acuerdo; igualmente se le autoriza a firmar otros documentos que requiera el banco de la nación para la tramitación y formalización de la presente operación

**ARTICULO QUINTO.-** Asimismo, se declara que las transferencias a favor de la Municipalidad de Mi Perú, provenientes del gobierno central y otros ingresos propios, se encuentran libres de obligaciones con terceros, razón por la cual los comprometemos en 100% con el banco de la nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que destinaremos exclusivamente al objeto indicado en nuestra



solicitud, y que toda la documentación presentada al banco tiene carácter de declaración jurada. Igualmente se efectúa el compromiso de remitir al banco de la nación los estados financieros del municipio, en forma y trimestral, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Además, dejamos constancia que, de otorgárenos el crédito, no estamos contraviniendo lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades

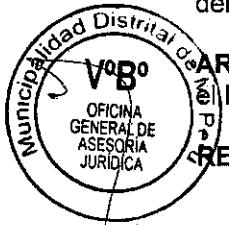
**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del Presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades competentes.

**ARTICULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDMP.

**ARTICULO OCTAVO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y demás unidades competentes.

**ARTICULO NOVENO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la publicación del mismo en Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
KEIKO CLARA CAMPO MOTTA  
DNI: 75333310  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
KARLA GIANINA MONTALVAN GARCIA  
DNI: 40242953  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
EDERSON JULIAN HERRERA NAJARRO  
DNI: 70753440  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
KAREN ELIZABETH SILVA YUPANQUI DE ARROYO  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
CINTHIA KATIRA CONTRERAS HUAYTAN  
DNI: 75508119  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
JOSE LUIS HURTADO DURAN  
DNI: 25720700  
REGIDOR